INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN

LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 25/2014

"ADQUISICIÓN DE KITS PARA COCINA ESCUELA"

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 22 días del mes de setiembre del año dos mil catorce, siendo las doce horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del SNPP, 1er. Piso ubicado en Avda. Molas López N° 480, los miembros designados por Resolución N° 874/14 para integrar el comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

Este comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Servicio Nacional de Promoción Profesional. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 275.705

b) **Sistema de Adjudicación:** POR EL TOTAL

c) **Disponibilidad Presupuestaria:** se procede a verificar la Disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2014, según el Objeto de Gasto 340 Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos y 540 Adquisición de Equipos de Oficina y Computación del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones. A través del CDP N° 000000198/14 se certifica que se cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria y Financiera de guaraníes quinientos cuarenta millones **(₲ 540.000.000)**, para el ejercicio fiscal 2014, pudiendo contraer las obligaciones hasta ese monto, los fondos para la presente contratación provienen de recursos propios, FF 30.----------

d) **Publicación:**
En el SICP: 10/09/2014

e) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados la Sra. Ana González – **Secretaria General,** Lic. Nelly Colarte - **Gerente Económico,** Sra. Norma Ruiz Díaz, **Gerente Técnico**. ----------

3. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local del Servicio Nacional de Promoción Profesional, sito en la Avda. Molas López N° 480, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, a los 22 días del mes de setiembre, siendo las 09:00 horas, contando con la presentación de 1 (una) oferta, perteneciente a la firma: ----------

1- TECNOCENTRO S.A.

Ana C. González
Secretaria General
S.N.P.P.

Lic. Nelly Z. Colarte M.
Gerente Económico
S.N.P.P.

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

4. MONTO DE LA OFERTA

						PRECIO REFERENCIAL		TECNOCENTRO S.A.	
ITEM	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
		Muebles y Enseres							
1	52141501-006	Refrigerador	1	Unidad	Unidad	29.300.000	29.300.000	29.300.000	29.300.000
2	48101609-997	Máquina Envasadora de Alimentos	1	Unidad	Unidad	23.980.000	23.980.000	23.980.000	23.980.000
3	48101509-001	Freidora eléctrica	2	Unidad	Unidad	11.300.000	22.600.000	11.300.000	22.600.000
4	52141504-005	Cocina de inducción	7	Unidad	Unidad	1.050.000	7.350.000	1.050.000	7.350.000
5	52141501-006	Refrigerador	1	Unidad	Unidad	25.510.000	25.510.000	26.730.000	26.730.000
6	56101519-003	Mesa en acero inoxidable	1	Unidad	Unidad	10.700.000	10.700.000	10.700.000	10.700.000
7	52141599-9999	Extractor Campana	1	Unidad	Unidad	33.800.000	33.800.000	35.645.000	35.645.000
8	56101519-003	Mesa en acero inoxidable	2	Unidad	Unidad	4.160.000	8.320.000	4.160.000	8.320.000
9	56101519-003	Mesa en acero inoxidable	1	Unidad	Unidad	5.440.000	5.440.000	5.440.000	5.440.000
10	56101519-003	Mesa en acero inoxidable	4	Unidad	Unidad	3.120.000	12.480.000	3.120.000	12.480.000
11	56101519-003	Mesa en acero inoxidable	1	Unidad	Unidad	7.460.000	7.460.000	7.460.000	7.460.000
12	56101519-003	Mesa en acero inoxidable	1	Unidad	Unidad	5.800.000	5.800.000	5.800.000	5.800.000
13	56101520-006	Estante en acero inoxidable	2	Unidad	Unidad	960.000	1.920.000	960.000	1.920.000
14	52141606-001	Pileta de cocina-Lavamanos	1	Unidad	Unidad	4.128.000	4.128.000	4.128.000	4.128.000
15	56121403-001	Carro portabandejas	1	Unidad	Unidad	1.327.000	1.327.000	1.327.000	1.327.000
16	56101520-006	Estante Metálico	7	Unidad	Unidad	890.000	6.230.000	890.000	6.230.000
17	56101519-003	Mesa en acero inoxidable	2	Unidad	Unidad	2.390.000	4.780.000	2.390.000	4.780.000
18	52141519-001	Horno eléctrico	1	Unidad	Unidad	42.630.000	42.630.000	42.630.000	42.630.000
19	48101609-002	Gabinete para panadería	1	Unidad	Unidad	22.980.000	22.980.000	22.980.000	22.980.000
20	48101613-001	Amasadora profesional	1	Unidad	Unidad	23.700.000	23.700.000	23.700.000	23.700.000
21	48101613-002	Refinadora de masa	1	Unidad	Unidad	21.110.000	21.110.000	21.110.000	21.110.000
22	48101616-001	Divisora de masa	1	Unidad	Unidad	11.500.000	11.500.000	11.500.000	11.500.000
23	48101616-001	Divisora de masa-Moldeadora	1	Unidad	Unidad	12.990.000	12.990.000	12.990.000	12.990.000
24	48101616-001	Divisora de masa-Formadora	1	Unidad	Unidad	19.950.000	19.950.000	19.950.000	19.950.000
25	48101616-001	Divisora de masa-Cortadora	1	Unidad	Unidad	18.980.000	18.980.000	18.980.000	18.980.000
26	48101601-001	Batidora industrial	1	Unidad	Unidad	20.300.000	20.300.000	20.300.000	20.300.000
27	48101613-002	Refinadora de masa	1	Unidad	Unidad	3.800.000	3.800.000	3.800.000	3.800.000
28	56121403-001	Carro portabandejas	2	Unidad	Unidad	3.110.000	6.220.000	3.110.000	6.220.000
29	56101519-003	Mesa en acero inoxidable	2	Unidad	Unidad	3.980.000	7.960.000	3.980.000	7.960.000

Abg. C. González
Secretaria General
S.N.P.P.

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Lic. Nelly Z. Colarte M.
Gerente Económico
S.N.P.P.

30	56101519-003	Mesa en acero inoxidable	1	Unidad	Unidad	5.440.000	5.440.000	5.440.000	5.440.000
31	56101519-003	Mesa en acero inoxidable	2	Unidad	Unidad	5.550.000	11.100.000	5.550.000	11.100.000
32	56101519-003	Mesa en acero inoxidable	1	Unidad	Unidad	7.280.000	7.280.000	7.280.000	7.280.000
33	52141599-9999	Extractor Campana	1	Unidad	Unidad	6.980.000	6.980.000	6.980.000	6.980.000
34	52141501-006	Refrigerador	1	Unidad	Unidad	10.960.000	10.960.000	10.960.000	10.960.000
35	56101532-001	Mueble exhibidor	1	Unidad	Unidad	4.780.000	4.780.000	4.780.000	4.780.000
36	56101520-006	Estante Metálico	1	Unidad	Unidad	890.000	890.000	890.000	890.000
37	56101520-006	Estante Metálico	1	Unidad	Unidad	1.100.000	1.100.000	1.100.000	1.100.000
38	52141599-9999	Extractor Campana	1	Unidad	Unidad	4.860.000	4.860.000	4.860.000	4.860.000
		Elementos de Cocina y Comedor							
39	48101529-002	Set de ollas	5	Unidad	Set	1.510.000	7.550.000	1.650.000	8.250.000
40	52151702-004	Set de cuchillos	5	Unidad	Set	427.000	2.135.000	480.000	2.400.000
41	48101616-9999	Set de Rebanadora	5	Unidad	Set	1.000.000	5.000.000	1.100.000	5.500.000
42	48101815-002	Set de utensilios	5	Unidad	Set	980.000	4.900.000	1.250.000	6.250.000
43	52152006-001	Set de bandejas	2	Unidad	Set	5.710.000	11.420.000	5.940.000	11.880.000
44	52152006-001	Bandejas	20	Unidad	Unidad	199.000	3.980.000	260.000	5.200.000
45	52152006-001	Bandejas	20	Unidad	Unidad	199.000	3.980.000	260.000	5.200.000
46	52152006-001	Bandejas	20	Unidad	Unidad	173.000	3.460.000	220.000	4.400.000
47	52152006-001	Bandejas	20	Unidad	Unidad	280.000	5.600.000	300.000	6.000.000
48	52152006-001	Bandejas	20	Unidad	Unidad	40.000	800.000	90.000	1.800.000
49	52152006-001	Bandejas	20	Unidad	Unidad	32.000	640.000	70.000	1.400.000
50	52152006-001	Bandejas	20	Unidad	Unidad	35.000	700.000	75.000	1.500.000
							526.800.000		**539.480.000**

No se registran errores aritméticos en la oferta presentada.----------

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

5.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 60° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación, identificada como **Cuadro N° 1**.----------

Ana C. González
Secretaria General
S.N.P.P.

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Lic. Nelly Z. Colarte M.
Gerente Económico
S.N.P.P.

Cuadro Nº 1 - Documentos sustanciales	**TECNOCENTRO S.A.**
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE
Póliza Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
Documentos del firmante (Cedula de Identidad)	CUMPLE
Poder suficiente	CUMPLE
DD.JJ. Art. 40 y 20	CUMPLE
Documentos societarios de la personería jurídica	CUMPLE/SIPE

De la verificación, se ha constatado que la firma ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 25/14. Por lo que seguidamente se procede a analizar los documentos técnicos, legales y financieros de dicha firma.----------

5.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN LEGAL

En concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 establece en el punto 3. "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo..., la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...". Siendo la única oferta de la firma **TECNOCENTRO S.A.** se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación, establecidos en el PBC, que se detallan en la planilla a continuación, identificada como **Cuadro N° 2.** ----------

Documentos Legales	**TECNOCENTRO S.A.**
Constancia del SIPE N°	1318194
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE/SIPE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
DDJJ de que el bien suministrado cumple con las Especificaciones Técnicas	CUMPLE
El oferente deberá contar con una experiencia mínima de 5 (cinco) años. Para acreditar el cumplimiento con este requisito, deberá incluir en su oferta: Copia de Contratos ejecutados satisfactoriamente, acompañado de las documentaciones expedidas por la contratante que acredite un desempeño satisfactorio, y copia de la facturación correspondiente a dichos contratos, cuyo promedio deberá ser como mínimo el 50 %(cincuenta por ciento) del total de su oferta en los años 2011, 2012 y 2013.	CUMPLE
Balance Gral. 3 últimos años (2011, 2012, 2013)	CUMPLE
Declaración Jurada del oferente donde manifieste tener capacidad para asumir el compromiso	CUMPLE

asistencia técnica contra defectos de fábrica en caso de ser requerida durante el tiempo de vigencia de la Garantía.	
Declaración Jurada de contar con departamento de Servicio Técnico compuesto por 15 (quince) personas como mínimo, 3 (tres) vehículos de servicio y 150m2 de superficie de Taller como mínimo. La Convocante se reserva el derecho de verificar la existencia del mismo en cualquier etapa de la evaluación.	CUMPLE
Declaración Jurada de tener experiencia mínima de 5 (cinco) años en trabajos electromecánicos de servicios técnicos para equipos de cocción profesional.	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o distribuidor	CUMPLE
Declaración Jurada de no encontrarse en incumplimiento en la ejecución de contratos suscriptos con la contratante, ya fuesen con anterioridad a la fecha de inicio de la presente licitación (en los últimos tres años) o durante el curso de la misma	CUMPLE
Especificaciones Técnicas	CUMPLE

Habiéndose comprobado a través de todos los documentos incluidos en la oferta, los que obran en el SIPE, la empresa **TECNOCENTRO S.A.**, CUMPLE satisfactoriamente con todos los requisitos de calificación.----------

6. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo previsto en la Cláusula 36 de la Sección I (IAO) del PBC, se procede a analizar la oferta presentada por la firma **TECNOCENTRO S.A.,** en cuanto a capacidad financiera del Oferente, resultando los valores que se registran en el siguiente **Cuadro** que se detallan a continuación. ----------

Documentos Legales	**TECNOCENTRO S.A.**
a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente* ***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2011-2012-2013)*** b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total* ***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2011-2012-2013)*** c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital* ***El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2011-2012-2013)***	CUMPLE

PRINCIPALES RATIOS	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente	5,15
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	0,64
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. (Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto)	1,43

7. ANÁLISIS DE MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES.

Se menciona que no se procedió a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley N° 4558/11, que establece MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, en su Art. 2° donde se dispone ... "que las contrataciones que realiza el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional", siendo la única oferta presentada para el efecto.--

Ana S. González
Secretaria General
S.N.P.P.

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Lic. Nelly Z. Colarte M.
Gerente Económico
S.N.P.P.

8. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo manifestado se corrobora que la firma **TECNOCENTRO S.A.**, cumple con todos indicadores dispuestos en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; ---------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,--
3. Presente el precio evaluado como el más bajo. ----------

9. CONCLUSIÓN

9.1. En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 25/2014, para "**ADQUISICIÓN DE KITS PARA COCINA ESCUELA**", a la siguiente firma:----------

- **TECNOCENTRO S.A.** con **RUC N° 80038006-1,** por un monto total de guaraníes quinientos treinta y nueve millones cuatrocientos ochenta mil.- **(₲ 539.480.000)** para el Ejercicio Fiscal 2014.----------

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Dirección General del Servicio Nacional de Promoción Profesional, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la MÁXIMA AUTORIDAD de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizadas. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha 30 de setiembre, a las 15:30 hs. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. ----------

Sra. Norma Ruiz Díaz **Gerente Técnico**	**Lic. Nelly Colarte** **Gerente Económico**	**Sra. Ana González** **Secretaria General**